

Samborondón, a 21 de Marzo del 2.017

Señor.  
XAVIER COLON SERRANO SERRANO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía “FRICOPAC S.A.” en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía, ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual. Reemplazando al Gerente General en los casos de falta, ausencia o impedimento.

La compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón de fojas 144 a 156, número 77 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.472 del Repertorio, el 20 de Septiembre de 1.993.

WILLIAM ESPINOZA GARATE  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
C.I. #090501940-2

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía “FRICOPAC S.A.”, para el cual he sido elegido

Samborondón, a 21 de Marzo del 2.017

*Xavier Serrano*  
XAVIER COLON SERRANO SERRANO  
C.I. # 0901530584




 TRÁMITE NÚMERO: 640  
 \*5394127WYMTTZM\*

 REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	501
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/04/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	261
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FRICOPAC S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	SERRANO SERRANO XAVIER COLON
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	0901530584
<b>CARGO:</b>	PRESIDENTE
<b>PERÍODO(Años):</b>	5

## 2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

ESPACIO EN  
BLANCO

11:30

ESPACIO EN  
BLANCO